se le pueda dar tiene ser podrado
de flores quedos se encaueze y que
~~[illegible]~~ en esta se encuentran
delmas de regula de jente y derecho
y tiene a tiempo referido como en lugar
traer quien forme alborada que
se pegue que es la cual goza quiere y pra
tiemente y no quedaber en es cuen
mis sin no con gana de mi edad ni el
dado por los razones y tiene
presentes y en bimeses presente
mubo y se reuelen en el dho de
flores y remitan el dho poder
sello como otros dos jueces no cupie
ry
y tiene procurg = dos que cumpla
el fiar procurg = dos que cumpla
y remanente don Antonio chuma
ceros en indiceo en este dia Ansodo
como en es con tiene y otra
el dor poder a dos de flores para que
se pueda pues tiene que la cual que tiende
pueden otra o otras o otras y tiene
dado en mas para la fundacion de
milia que amos de tiempo sosse
gula y en esta cual como ora para por
los bienes de los señores capua
nes antecesores y capa en otro tiempo
sy que se no lleguen juicio —
la cual = dos que en el ser y
se cumpla lo acordado y suplican al
cedemd como de executor —

auto. Jeldebellenero —